



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN: 50001-33-31-005-2010-00013-00
DEMANDANTE: JESUS ALFONSO AGUILAR MONTOYA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Revisado el expediente, se observa que a la fecha los curadores designados mediante auto del 12 de julio de 2016, no han tomado posesión del cargo, pese a haberse librado las respectivas comunicaciones¹, por lo tanto, el Despacho los releva del cargo; y en consecuencia, procederá a designar auxiliar de la justicia que cumpla dicho cometido.

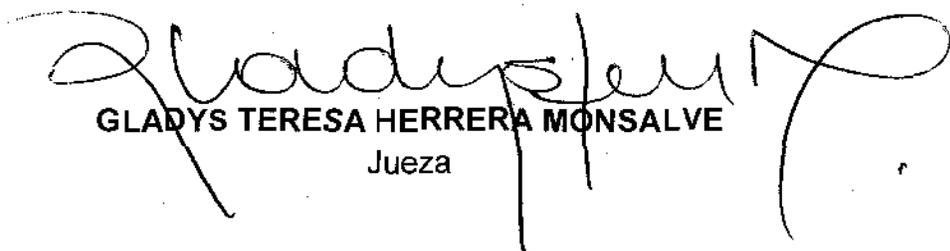
Revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de CURADOR AD LITEM, razón por la cual y en atención a lo establecido en el numeral 7^{mo} del artículo 48 del C.G. del P., se designa como auxiliares para el presente proceso, a los profesionales del derecho, FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO², DARLES AROSA CASTRO³ y HERNANDO BALLEEN GUZMÁN⁴, a quienes se les comunicará por el medio más expedito posible la designación aquí realizada, advirtiéndoseles el contenido del artículo 50 - inciso 9^{no} del C.G. del P., e indicándoseles que deberán comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente proveído, y que el primero que comparezca a tomar posesión del cargo, le corresponderá representar a la señora **DIANA YINETH MORENO QUIJANO**.

Por Secretaría comuníquese a los abogados señalados, el presente nombramiento, haciendo las advertencias señaladas en el párrafo precedente; déjense las constancias del caso.

Por otra parte, se reconoce personería jurídica para actuar a la profesional del derecho **LIGIA DUNIA BARRERA ORDUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 21.181.585 de Cumaral (Meta) y tarjeta profesional No 103.830 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META** en los términos y para los fines del poder conferido a folio 323 del expediente.

Por lo expuesto,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Folios 341, 342 y 343 del expediente.

² Dirección Correspondencia : Calle 10 sur No. 21-33 casa 28, Aranjuez 1 Doña Luz; teléfono: 6600817 y 3208407594

³ Dirección Correspondencia: Calle40 No. 32 - 50 oficina 802 edificio Comité de Ganaderos; Carrera 28 No. 4D - 80; teléfono: 6628534 y 3103410393

⁴ Dirección correspondencia: Carrera 32 No. 38 - 52 oficina 301 Centro Comercial Galerón; teléfono: 3163357909 y 3108693202

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Por anotación en el estado No. 39 de
fecha 26 SEP 2017 fue

notificado el auto en: Fijado a las 7:30am.
La Secretaria, 